CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA TAQUILA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-002-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 053-2011-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 06/06/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 2616.33
Consultor/Regente que suscribió el plan: LOZANO LOZANO ISAIAS DIONICIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/05/2013, Término: 21/05/2013
Nro Res. Inicio PAU: 569-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1228-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.64U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* | *Cedro*		27.08	20.208	5.084	25,2%	18,8%

2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		1209.756	1119.901	370.038	33%	30,6%

Fuente: Resolución N° 1228-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/08/2025 09:50:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.